

**Asunto:** oficio en atención a traslados de acuerdos adoptados por el Comité de Empresa en sus sesiones celebradas el 3 y el 9 de abril de 2024

**Destinatario**: Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Marbella

### **OFICIO**

En relación al escrito remitido por el **Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella**, esta Dirección General informa lo siguiente sobre los acuerdos adoptados en el mismo en sesiones de 3 y 9 de Abril

# Acuerdo 1.

Que se dé cumplimiento al Art. 16 del Convenio Colectivo que no se está cumpliendo.

Tal y como se manifestó en la reunión mantenida con dicho Comité, con la implantación del Gestiona se habilitarán canales de comunicación más fluidos y agiles, significando no obstante que dicha información está a disposición del Comité en el Area de RRHH

### Acuerdo 2.

Ante la demora de la constitución de la bolsa de Limpiadoras/es de Colegios y Edificios públicos del proceso de Estabilización este Comité acuerda que se cubra de manera inmediata las bajas médicas de incapacidad temporal, excedencia tal como se ha exigido reiteradamente por parte de este órgano de la bolsa existente y se convoque de manera urgente la Mesa Técnica de Limpiadoras de Colegios y Dependencias para tratar los siguientes temas:

Jornada Completa. Finalizar el Régimen Interior. Aplicación de las horas Complementarias en base al Convenio Colectivo. Aclaración de los criterios de las horas Completarías Voluntarias. Denegación de los Asuntos Propios. Contrataciones.

Respecto a este acuerdo conviene señalar que ya se ha constituido la bolsa de Limpiadores/as de Colegios y edificios y que la convocatoria de mesa técnica de Limpiadoras se llevara a cabo a la mayor brevedad. De dicha bolsa se ha llevado a cabo la primera contratación para sustituciones por motivo de la It. La aclaración de los criterios de las horas complementarias voluntarias se ha explicado ya hasta en dos ocasiones y no volverá a formar parte del orden del día de dicha mesa.

### Acuerdo 3.

Tras la reunión de la Mesa Técnica de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria celebrada el 19 de marzo del corriente, en la que se acordó el inicio, en el mes de abril, de los trabajos de dicha Mesa para la negociación y elaboración de un Reglamento de Régimen Interior en Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria (con calendario por aún no fijado).







Y, tras el anuncio verbal D. <sup>a</sup> Carmen Pallarés Muñoz Directora General de Recursos Humanos de que este verano el personal de Limpieza disfrutaría de la reducción horaria estival, este Comité de Empresa hace las siguientes consideraciones:

Sin pasar por alto la posible buena voluntad expresada, también es cierto que el anuncio de tal medida es contradictoria con el inicio de los trabajos de la Mesa Técnica ya que, aparte de contravenir lo pactado en el convenio, rompe el principio de buena fé en la negociación (principio que ambas partes deben demostrar de manera recíproca) y, además, fue hecho de forma prematura y unilateral, lo que puede incidir de manera negativa en el mantenimiento de la paz social.

Por ello, este Comité de Empresa, respetando los trabajos de la Mesa Técnica, acuerda solicitar una reunión, a la mayor brevedad, con D. <sup>a</sup> Carmen Pallarés Muñoz Directora de Recursos Humanos para aclaración de este asunto y además, se convoque la Mesa Técnica de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para tratar entre otros asuntos:

Revisar el Régimen Interior de Residuos Sólidos Urbanos.

Finalizar el Régimen Interior de Limpieza Viaria.

Circular de las Horas Extras de los sábados.

Incidencias con los vecinos/as de la viaria 2 y 3.

Denegación de los días de compensación del año 2023.

Vestuarios y duchas para las trabajadoras en la nave de la Mina.

Denegación del permiso parental.

Plus de nocturnidad.

En el caso de que no sea atendida esta petición este Comité se reserva el derecho a cuantas acciones sean necesarias.

El día 10 de Junio se ha producido la reunión solicitada.

# Acuerdo 4.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Regulador y desarrollo de la jornada de trabajo, mediante el presente y en aras de impulsar la constitución de la Comisión de Seguimiento del citado reglamento, se acuerda designar como:

**Titulares** 

D. Manuel Romero Moreno

D.ª Susana García Vázquez

**Suplentes** 

D.ª Elsa García Herreros

D. a María José Henares Calero

### Acuerdo 5.

En base a la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en el Titulo III de la citada Ley se rubrica como "de gastos de personal", y en el Capítulo I, por la que se aprobó un incremento retributivo fijo de 2,5%, así como dos variables del 0,5% cada una. La primera vinculada a la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de







septiembre de 2023, la segunda vinculada al PIB nominal del año 2023, teniendo que superar el 2,1%.

Una vez publicado este dato, cumpliendo con el requisito exigido solicitamos que se pague el incremento del 0,5% y el 2% aprobado para este año, con efecto de 1 de enero del presente.

En la nómina del mes de agosto se va a producir el abono de dichos incrementos.

## Acuerdo 6.

Que se convoque de urgente la Comisión de Igualdad para tratar entre otros asuntos: El estudio de la ampliación de la Jornada del Colectivo de Limpiadoras de Colegios y Dependencias.

Cursos de Formación.

Nombramiento del Coordinador/a.

Implantación del Buzón de Igualdad.

Registro Retributivo.

Entre otros asuntos recogidos en el Plan de Igualdad.

Se convocará a lo largo del mes de septiembre

# Acuerdo 7.

Que se convoque de manera urgente la Comisión LGTBI para que se implemente y se realice un seguimiento de la ejecución del Plan de Recursos Humanos de Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Marbella para tratar las Líneas Estratégicas.

Responsabilidad Social Corporativa y Cultura Empresarial.

Sensibilización y Formación.

Acceso, Promoción y Derechos.

Comunicación Inclusiva.

Salud y Acoso Laboral.

Redes de Apoyo.

Además, se nos informe cuando se ha aprobado por Pleno y publicado en el Registro de Convenios Colectivos en el caso que no se haya realizado dichos tramites, se realice de forma inmediata.

Desde Recursos Humanos se ha realizado la inscripción en el registro y se convocará a lo largo del mes de septiembre

### Acuerdo 8.

Debido a que se ha aprobado el Protocolo de Prevención y Actuación en situaciones de posible Acoso Laboral, Acoso Sexual, Acoso por Razón de sexo u otra situación discriminación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se realice el nombramiento de las personas que van a







integrar, la Comisión de Análisis y Comisión de Instrucción de manera urgente debido a los casos de acoso que se están produciendo en el Ayuntamiento.

Además, se nos informe si se ha aprobado por Pleno y registrado el Registro de Convenios Colectivos, si no se han realizado esos trámites se realicen de forma inmediata.

El protocolo de acoso fue aprobado el 2 de Mayo de 2023 en Junta de Gobierno Local, se está tramitando su inscripción y en el reciente Comité de Seguridad y Salud se han creado las comisiones pertinentes.

### Acuerdo 9.

Debido a la importancia solicitamos los Decretos de los nombramientos de los/las Delegados/as de las diferentes Comisiones y Mesas Técnicas:

Comisiones de:

Vigilancia.

Formación.

Diversidad.

Iqualdad.

Plan de Pensiones.

Control Horario.

Delegado/as de Prevención de Riesgos Laborales.

Mesas Técnicas de:

Trabajo del Servicio de Limpieza y Desinfección de Interiores.

Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.

# Acuerdo 10.

Debido a las necesidades que existen de cubrir las bajas médicas de larga duración, jubilaciones parciales al 50%, excedencias, vacantes en Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y demás departamentos, solicitamos que se nos informe de cómo va el expediente de contracción de los/las operarios/as.

El expediente está finalizado.

# Acuerdo 11.

Debido a la importancia para saber las condiciones laborales de los/las trabajadores/as de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental Solicitamos:

La descripción de las condiciones y funciones de las plazas y puestos.

Documentación en la que vengan la entrega de los Equipos de Protección Individual.

Se abone el plus de conducción y nocturnidad.

Que se cumpla con el artículo 21 del Convenio Colectivo, los/as empleados/as públicos laborales que, por necesidades del servicio, tengan que desempeñar sus funciones en domingos y festivos, disfrutarán como compensación de un día más de descanso por cada 3 domingos o festivos









trabajados o parte proporcional, siempre que no perciban o disfruten, por ningún otro concepto, pluses o cualquier compensación económica por trabajar en domingos y/o festivos.

Los días de reducción de jornada que les pertenecen.

Desglose del complemento específico.

Calendario de vacaciones.

Se cree una Mesa Técnica.

Hasta la fecha se han respondido algunas de las cuestiones planteadas estando pendiente informe respecto a la reducción horaria y la aplicación/inaplicación del art. 21 del Convenio. Cabe señalar que con la ampliación a sábados y lunes ambas cuestiones deben ser estudiadas de nuevo.

# Acuerdo 12.

En relación a la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de RR. HH. A la Junta de Gobierno Local, relativa a la modificación de RPT (Modificación nº 2023/2), la cual incluye modificaciones y creaciones de diversos puestos de trabajo.

Este Comité de Empresa manifiesta su total disconformidad con dicha propuesta por contener puntos, creaciones de puestos y asignaciones de complementos que contravienen pactos y acuerdos alcanzados entre el Equipo de Gobierno y la parte Social, además de ir en contra del procedimiento establecido en nuestro convenio colectivo y, en consonancia, Solicitamos se deje sin efecto.

Se quiere dejar constancia del incumplimiento por parte de la delegación de RRHH Organización y Calidad del Exmo. Ayuntamiento de Marbella de dicho apartado del art. 11 del vigente convenio colectivo, ya que no se han realizado los procedimientos establecidos y en la actualidad ya hay trabajadores que realizan las funciones propias de los siguientes puestos:

Supervisor de Mantenimiento de Parques y Jardines, Supervisor de Sistemas de Riego de Parques y Jardines, Supervisor de Servicios Externos de Parques y Jardines y Supervisor de Áreas de Juegos Infantiles.

Debemos recordar el acuerdo por la parte social de realizar por este orden todos los procesos y negociaciones, promoción interna, estabilización, negociación de la RPT y valoración de los puestos de trabajos.

Se da autorización por parte de este Comité de Empresa a que cualquier sesión sindical con representación en este órgano, pueda presentar la demanda que considere oportuna.

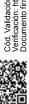
Dejando constancia que NO se ha llevado a cabo la asignación de funciones descrita, no obstante, en la última mesa general se eliminaron de la RPT los puestos señalados.

# Acuerdo 13.

Debido a la precariedad laboral de la Banda de Música Municipal solicitamos la ampliación de jornada al 50%, ya que con el 23.7% no se llega a cumplir la programación, ensayos y horas de estudios.

Recientemente se ha tenido reunión con la Directora General al respecto.

# Acuerdo 14.





Debido a que no se nos ha dado la cita solicitada por este Comité el mes de enero del presente con la Delegación de Deportes y la Delegación de Recursos Humanos para trata de manera urgente la problemática de los/las Conserjes de Deportes por los traslados a otras instalaciones, derecho de imagen, si en el plazo de 15 días no se produce dicha reunión nos reservaremos las medidas oportunas a tomar.

Se ha llevado a cabo la reunión solicitada

# Acuerdo 15.

Cuando se van a producir la firma de los contratos por parte de los/las Delegados/as del Comité de Empresa, se nos facilite el listado de las personas que se van a contratar, junto con el contrato de trabajo por parte de Recursos Humanos.

Debido a la problemática que se ha producido por los saltos de bolsa a la hora de la contratación para terminar con esa situación y no se produzca más, solicitamos el listado de llamamiento y la bolsa de trabajo antes de proceder a la firma de los contratos.

La transparencia de estos procesos está más que acreditada y demostrada, **NO hay tales saltos** de bolsa y la información que se da es aquella que nos permite la protección de datos de los integrantes de dicha bolsa, cualquier interesado puede solicitar información exhaustiva al respecto.

## Acuerdo 16.

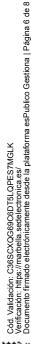
Tras finalizar el proceso de Estabilización de Larga y No Larga duración de las Categorías AP (Almacenero, Ayudante Cometidos Especiales, Ayudante de Servicios, Ayudante Electricista, Ayudante Mecánico, Conductor/a (Delegación Movilidad y Transportes), Conductor/a, Conductor/a Mantenedor, Conductor/a Aplicador Biocidas, Limpiador/a, Operario/a, Peón de Mantenimiento, Peón de Oficios Varios, Peón Especializado, Taquillero/a, Vigilante de Servicios Generales, Ayudante Electricista, Barrendero/a, Jardinero/a, Operario/a de Oficio y Peón Especialista......) solicitamos se creen las bolsas de trabajo en base al Convenio Colectivo de manera urgente ante la necesidad de contratación en las diferentes Delegaciones.

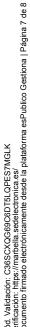
La constitución de las bolsas se llevará a cabo lo antes posible.

#### Acuerdo 17.

Debido a que no hay Conserje en la Guardería Municipal de la Chapas, solicitamos que se cubra de manera urgente dicho puesto, ya que las funciones de la categoría anteriormente citada, las tienen que realizar las trabajadoras allí destinadas: Maestras, Técnicas de Jardín de Infancia y Auxiliares de Jardín de Infancia

Se ha llevado a cabo la contratación de las Técnicas de Jardín de Infancia







### Acuerdo 18.

Debido a que se está incumpliendo el Convenio Colectivo en relación a la uniformidad de los/as trabajadores/as de Servicios Operativos donde llevan años sin dársela, solicitamos una reunión urgente con el Concejal de Obras e Infraestructuras, Parques y Jardines; si en el plazo de 15 días no se produce dicha reunión nos reservaremos las medidas oportunas a tomar.

El día 10 de Junio se ha producido la reunión solicitada.

### Acuerdo 19.

Debido a que no se nos ha dado la cita solicitada por este Comité de Empresa con la Delegación de Parques y Jardines junto con la Delegación de Recursos Humanos, para tratar de manera urgente el Decreto de Sequía que afecta a los/las trabajadores/as de Parques y Jardines en relación a:

- La no tramitación de las Vacaciones y Asuntos Propios, entendemos que se está incumpliendo la Legislación Vigente.
- Se proceda a la modificación del horario.

Si en el plazo de 15 días no se produce dicha reunión nos reservaremos las medidas oportunas a tomar.

El decreto de referencia ha dejado de ser aplicable a la fecha de la firma del presente.

### Acuerdo 20.

Debido a que la empresa privada contratada por el Ayuntamiento limpia exclusivamente los patios y no las zonas exteriores de los Colegios causando esto un perjuicio para el propio centro educativo, y oponiéndonos a dicha privatización, debido a que privatizar o externalizar los servicios públicos solo va en perjuicio de la calidad del Servicio como queda demostrado, y en base a la defensa que hacemos de lo público, solicitamos que la limpieza de las zonas exteriores de los Colegios se haga completamente por personal de Residuos Sólidos Urbanos del propio Ayuntamiento.

Tal y como explicó el concejal en la reunión mantenida así se viene realizando, por personal municipal

# Acuerdo 21.

Al no disponer de un espacio el Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en su página web en base a la Ley de Transparencia, solicitamos un espacio donde quede reflejado los/las representantes de los trabajadores/as, convocatorias, acuerdos, entre otro contenido que dicho Comité realiza.

Ya se ha tramitado con los responsables de contenidos de la página web





En Marbella a la fecha de la firma

Fdo.: la Directora General de Recursos Humanos

Carmen Pilar Pallarés Muñoz

